



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 ABR. 2018

DECRETO EXENTO

Nº

734 10/18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de marzo de 2.018, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, representada por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, R.U.T. n.º [REDACTED], quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **6° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA CASTAÑA”**, el día sábado 14 y domingo 15 de abril del 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, representada por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, para realizar beneficio de **6° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA CASTAÑA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Sector Butaco de esta comuna, para los días sábado 14 de abril de 2018, desde las 12:00 hrs. y hasta las 06:00 hrs. del día sgte. y el domingo 15 de abril de 2018, desde las 11:00 hrs. y hasta las 22:00 del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 19 Butaco, Pdte. Jaime Baeza Velozo
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL